Plaza de San Agustín 3 35001 Las Palmas de Gran Canaria atencionalcolegiado@icalpa.com

FORMULARIO I-AC ATENCIÓN AL COLEGIADO/A

SOLICI	TIID 1814								
1	ואו טט ו	CORPC	PRACIÓ	N-REIN	CORP	ORACI	ÓN MOD	DALIDADES	
☐ INCORPORACIÓN			☐ REINCORPORACIÓN ☐ PROCEDENTE						FC
☐ EJERCIENTE			□ NO EJERCIENTE Colegio						
☐ LICENCIA	DO/A		☐ GRA	DO		_	-		
DON / DOÑA									
D.N.I. №			Nº COLEGIADO/A (REINCORPORACIÓN)						
1 DATOS D	ESPACH	O PROF	ESIONA	L					
Calle									
Nº		Piso				Código	Postal		
Municipio					Provi	incia			
Teléfono fijo	ס		Fax			Telé	fono móvi	ı	
Email profes	sional (o	bligator	rio)						
2 DOMICIL	IO PART	ICULAR							
Calle									
		_				Código	Postal		
Nº		Piso							
Nº Municipio		Piso			Pro	ovincia			
)	Piso	Fax		Pro	ovincia	fono móvi	ı	
Municipio		Piso	Fax		Pro	ovincia		I	
Municipio Teléfono fijo Correo elect A rellenar so DECLARO: O ningún otro	crónico olo en ca Que con a Colegio (so de ir interior de Abog	ncorpora idad a es	ación sta solicit	tud 🗆 S	Telé	fono móvi O he estac	lo incorporado/a en	
Municipio Teléfono fijo Correo elect A rellenar so DECLARO: O ningún otro EXPONGO: I	crónico plo en ca Que con a Colegio o ntenciór	so de ir interior de Abog n de □S	ncorpora idad a es gados.	ación sta solicit	tud 🗆 s	Telé SI / Solemn	fono móvi O he estac	lo incorporado/a en	
Municipio Teléfono fijo Correo elect A rellenar so DECLARO: O ningún otro EXPONGO: I	crónico plo en ca Que con a Colegio o ntenciór	so de ir interior de Abog n de □S	ncorpora idad a es gados.	ación sta solicit	tud 🗆 s	Telé SI / Solemn	fono móvi O he estac	lo incorporado/a en nento o Promesa	

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS
Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a

RESPONSABLE

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses
profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión de administradores concursales, arbitraje y contadores públicos; el control deontológico
y la aplicación del regimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española).

• Consentimiento del colegiado/a.
• Ejecución de la relación jurídica.
• Cumplimiento de una obligación legal aplicable.
• Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley.
• Interés legítimo prevalente.

DERECHOS

Acceso, rectificación o supresión, entre otros.

Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.